Macheta – Cundinamarca,17 de diciembre de 2024

DR. HELDER FORERO ESPINOSA
Macheta – Cundinamarca.

ASUNTO: Notificación de designación como supervisor de la comunicación de aceptación **N°230 del 17 de diciembre de 2024**, suscrito entre **JHON WILLIAM PERALTA AMAYA** y el Municipio de Macheta Cundinamarca

Anexo a la presente, copia de la comunicación de aceptación N°**230 del 17 de diciembre de 2024**, el cual tiene como objeto: **COMPRA DE KITS ALIMENTARIOS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA** en el cual se le asignan las funciones de supervisión del mismo.

Se informa que el la comunicación de aceptación reposa en la contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que, en su calidad de supervisor, le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51°, 57° y 58° de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, suscribir el acta de terminación y liquidación y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pueden poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente incumplimiento.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web www.colombiacompraeficiente.gov.co; https://www.contratos.gov.co

Atentamente;

PABLO EMILIO ESPINOSA HERNANDEZ
Alcalde Municipal.